



COMUNICADO

Asunción, martes 17 de marzo de 2026

MEF informa a las entidades financieras sobre las nuevas constancias emitidas por la DGPEJBF

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales (DGPEJBF), informa que a partir del 2 de marzo del presente año las Sociedades Anónimas (SA) y las Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL) deben realizar la comunicación de sus registros administrativos —tanto de Personas y Estructuras Jurídicas como de Beneficiarios Finales— exclusivamente mediante el Sistema Integrado de Administración de los Registros Administrativos (SIARA).

Una vez aprobada la comunicación, se expedirá una única constancia electrónica, la cual podrá ser validada mediante un código QR o ingresando el código alfanumérico correspondiente en el portal oficial, en el apartado “Consultar Constancia”.



Con el fin de facilitar la verificación de la constancia, se adjunta al presente comunicado un breve tutorial de validación.

Cualquier consulta al email: atencion_sociedades@mef.gov.py



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS**